

Continuación de la Resolución

“Por la cual se compila, actualiza y modifica el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de personal de Ministerio de Educación Nacional”

**Posición: 836**

<b>I- IDENTIFICACIÓN</b>		
<b>Nivel:</b>	Profesional	
<b>Denominación del Empleo:</b>	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	
<b>Código:</b>	2028	
<b>Grado:</b>	14	
<b>No. de cargos:</b>	1	
<b>Dependencia:</b>	Donde se ubique el cargo	
<b>Cargo del Jefe Inmediato:</b>	Quien ejerza la supervisión directa	
<b>II. ÁREA FUNCIONAL</b>		
OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO		
<b>III- PROPÓSITO PRINCIPAL</b>		
Orientar a las dependencias del Ministerio en la organización, gestión y fortalecimiento del desempeño del Sistema de Control Interno de acuerdo a los requerimientos establecidos por la dirección.		
<b>IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ejecutar las actividades y evaluaciones que debe liderar la Oficina de Control Interno para identificar las posibles desviaciones y definir los correctivos necesarios.</li> <li>2. Participar en la planeación, diseño y aplicación de instrumentos apropiados para evaluar la implementación del sistema de control interno en el Ministerio, identificando oportunidades de mejora.</li> <li>3. Apoyar la evaluación, seguimiento y control a los mecanismos de control y de participación ciudadana, de acuerdo con la normatividad vigente y las políticas institucionales.</li> <li>4. Verificar los controles establecidos en los procesos y la administración de los riesgos con el objetivo de formular planes de mejoramiento que fortalezcan la gestión de la entidad.</li> <li>5. Elaborar los informes requeridos por los entes de control que le sean asignados garantizando que cuenten que la información requerida y bajo los parámetros establecidos por la normatividad vigente.</li> <li>6. Diseñar estrategias de promoción de una cultura de control que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional.</li> <li>7. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo.</li> </ol>		
<b>V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Normatividad sobre el sector educativo.</li> <li>2. Sistema de Gestión de la Calidad y Control interno.</li> </ol>		
<b>VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>		
<b>COMUNES</b>	<b>POR NIVEL JERÁRQUICO</b>	<b>ESPECÍFICAS</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprendizaje Continuo</li> <li>2. Orientación a Resultados</li> <li>3. Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>4. Compromiso con la organización.</li> <li>5. Trabajo en Equipo</li> <li>6. Adaptación al cambio</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aporte técnico-profesional.</li> <li>2. Comunicación efectiva</li> <li>3. Gestión de procedimientos</li> <li>4. Instrumentación de decisiones</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Adaptación al cambio.</li> <li>2. Capacidad de gestión.</li> </ol>
<b>VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>		
<b>FORMACION ACADÉMICA</b>		<b>EXPERIENCIA</b>

Continuación de la Resolución

“Por la cual se compila, actualiza y modifica el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de personal de Ministerio de Educación Nacional”

<b>I- IDENTIFICACIÓN</b>	
<p>Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Economía</li> <li>. Administración</li> <li>. Ingeniería Industrial y afines</li> <li>. Contaduría Pública</li> </ul> <p>Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
<b>ALTERNATIVA</b>	
<b>FORMACION de los ACADÉMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
<p>Título profesional en uno siguientes núcleos básicos del conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Economía</li> <li>. Administración</li> <li>. Ingeniería Industrial y afines</li> <li>. Contaduría Pública</li> </ul> <p>Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
<b>ALTERNATIVA</b>	
<b>FORMACION ACADÉMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
<p>Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Economía</li> <li>. Administración</li> <li>. Ingeniería Industrial y afines</li> <li>. Contaduría Pública</li> </ul> <p>Título profesional adicional en uno de los núcleos mencionados anteriormente.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada.</p>